

2º CONCURSO UNIVERSITARIO DE CLIPMETRAJES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS: Drogas: Tu punto de mira

La Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social en el marco del Programa "Tu Punto" de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas entre estudiantes universitarios, financiado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas, convoca el 2º concurso universitario de clipmetrajes de prevención de drogodependencias, DROGAS: TU PUNTO DE MIRA.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser mayor de edad, estudiante y estar matriculado en alguna universidad española.
2. La inscripción se efectuará completando el formulario disponible en la Web <http://www.tupunto.org>. Es necesario rellenar una solicitud por cada obra que se presente.
3. La inscripción al concurso podrá ser individual o grupal.
4. El plazo de inscripción al concurso comienza el día 15 de diciembre de 2012 y finaliza el día 15 de mayo de 2013.
5. Las obras deberán ser inéditas y no premiadas en ningún otro concurso.
6. Los clipmetrajes se subirán a YouTube, dejando constancia pública de que forman parte del 2º Concurso Universitario de Clipmetrajes "Drogas: Tu punto de mira". Se enviará un correo electrónico a infodrogas@tupunto.org, especificando el vínculo y autorizando a la Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social para su uso en el marco del Programa "Tu Punto".
7. Las obras deberán entregarse antes del día 15 de mayo de 2013 y el jurado se reunirá para deliberar sobre las obras presentadas durante la primera semana de junio de 2013.

REQUISITOS DE LAS OBRAS

8. Los clipmetrajes presentados en el concurso DROGAS: TU PUNTO DE MIRA, podrán estar grabados con cualquier cámara (cámara de video, cámara fotográfica digital, teléfono móvil...) y se podrán editar con herramientas externas. También se aceptarán documentos audiovisuales de animación y 3D.
9. La duración máxima de los clipmetrajes presentados al concurso será de 2 minutos, títulos y crédito finales, si los hubiere, a parte.
10. El tema del clipmetraje deberá estar relacionado con la prevención de las drogodependencias y deberá:
 - a) Promover procesos de reflexión crítica sobre los riesgos derivados del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, y,
 - b) Favorecer mensajes preventivos entre iguales.

11. Los criterios de valoración tendrán en cuenta: 1) la originalidad. 2) la calidad técnica y artística 3) la adecuación e idoneidad del mensaje, teniendo en cuenta: a) maneras de hacer frente al consumo, b) la referencia al tabaco, alcohol u otras drogas c) el enfoque positivo ("a favor de..." mejor que "en contra de..."; "alternativas al consumo "mejor que" alerta sobre los peligros").
12. En caso de que la obra incorpore locución, esta deberá estar grabada o subtitulada en castellano.
13. La organización del concurso se reserva el derecho a excluir todas las obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como las que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
14. La organización no se hace responsable de la mala recepción o no recepción de las obras.

DERECHOS DE LAS OBRAS

15. Los participantes en el concurso DROGAS: TU PUNTO DE MIRA declaran, en su caso, haber obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música haya sido utilizada en los trabajos presentados de acuerdo con las leyes vigentes y disponer de copia del DNI y de un documento firmado de consentimiento sobre la cesión gratuita de la imagen para ser utilizada en el presente concurso. En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o la vulneración de cualquier otro derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro de un tercero, la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social-, quedará exonerada de toda responsabilidad.
16. Los clipmetrajes que participen en el concurso DROGAS: TU PUNTO DE MIRA, deberán tener una licencia Creative Commons y, por tanto, serán concededores de que las obras que envíen al concurso podrán ser utilizadas sin fines comerciales siempre que se cite la fuente (autor o autora y el concurso donde se ha presentado). Asimismo deberán aceptarse las condiciones de YouTube y escoger la opción Creative Commons.
17. Los autores ceden de forma gratuita a la Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social- los derechos de los clipmetrajes presentados al concurso para ser reproducidos desde la página web del programa www.tupunto.org
18. Los autores autorizan de forma gratuita a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para que su obra pueda ser reproducida desde la página web <http://www.pnsd.msssi.gob.es>.
19. Los participantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ceden los derechos de reproducción de sus obras a través de la página web <http://www.alertadrogas.jcyl.es>, que coordina la Junta de Castilla y León.

PREMIOS DEL CONCURSO

21. Se establecen los siguientes premios:
 - a) Primer premio al mejor clipmetraje: 1.200 €
 - b) Segundo premio al mejor clipmetraje: 800 €
 - c) Tercer premio al mejor clipmetraje: 600 €
 - d) Premio al clipmetraje mejor valorado por el público: 900 €
22. Las obras premiadas se enviarán en soporte físico o digital a PDS - Promoción y Desarrollo Social y estarán disponibles en YouTube al menos hasta el 31 de diciembre de 2015.
23. De las obras premiadas en este concurso no se podrá hacer uso comercial sin la autorización de la Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social.
24. No se concederá más de un premio por concursante, y el premio se concederá de forma individual o cuando la obra es colectiva a un representante del equipo.
25. El jurado del concurso, designado al efecto, estará formado por un representante de la Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social, un representante de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, un representante de la comunidad universitaria, un profesional del ámbito de la comunicación y un realizador audiovisual.
26. En caso de resultar premiada una obra, se exigirá al autor/a acreditar los datos facilitados en el formulario de inscripción y, en su caso, la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música hubiera sido utilizada en los trabajos presentados.
27. Los premios se pueden declarar desiertos y la decisión del jurado es inapelable.
28. Los premios estarán sujetos a la retención correspondiente en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con la normativa vigente.
29. La comunicación a los premiados se hará personalmente tras el fallo del jurado.
30. La fecha y lugar de entrega de premios se comunicará a los ganadores del concurso por correo electrónico.

La participación en el Concurso DROGAS: TU PUNTO DE MIRA supone la aceptación de estas bases.

Para cualquier duda o aclaración dirigirse a infodrogas@tupunto.org o por correo postal a:

PDS - Promoción y Desarrollo Social
Provenza, 79 bis, 3º
08029 Barcelona